



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Acta Núm. 10/2016

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2016

Siendo las 18:06 horas del 26 de abril de 2016, en la Sala de Consejeros 1 y 2 del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre el resultado del análisis de otras áreas u órganos adicionales a los previstos en los artículos 1 y 3 del Anexo al Acuerdo INE/CG47/2016 para la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio.

2.1 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Fernando Ruiz Navarro, Vocal Ejecutivo de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 15 en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/01/2015.

2.2 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Arturo Francisco Sánchez Cruz, Vocal Secretario de la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 05 en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/07/2015.

2.3 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra de la C. Xóchitl Márquez Martínez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Durango, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/14/2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2.4 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Novel Vázquez Garduza, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Oaxaca, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/15/2015.

2.5 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Ramón Salazar Burgos, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/16/2015.

2.6 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Sergio Perea Ibarra, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/17/2015.

2.7 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Félix Ciprian Hernández, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 07 en el estado de Veracruz, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/18/2015.

2.8 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Carlos Cantú Mac Swiney, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Sinaloa, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/19/2015.

2.9 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Juan José García Aboites, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tamaulipas, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/22/2015.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2.10 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Cesar Lara Cano, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Tlaxcala, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/23/2015.

2.11 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Tiburcio Ríos Álvarez, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 26 en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/24/2015.

2.12 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Ernesto Jesús Gama Lozano, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Nayarit, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/26/2015.

2.13 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Juan Carlos Martínez Torres, Vocal Secretario en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Nayarit, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/27/2015.

2.14 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral, instaurado en contra del C. Fernando Ruiz Navarro, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 15 en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PD/29/2015.

2.15 Dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el procedimiento laboral disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra del C. Francisco Croce Flota, Vocal Ejecutivo en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 02 en el estado de Quintana Roo, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/01/2016.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en el cumplimiento de los Organismos Públicos Locales a lo establecido por el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuestas para que el Secretario Ejecutivo realice las designaciones de encargados de despacho para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Guanajuato y Tabasco.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban las Competencias Técnicas correspondientes a cada Cargo o Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández y el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Director Jurídico, Lic. Gabriel Mendoza Elvira y del Secretario Técnico, Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión. Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Solicitó al Secretario Técnico someter a votación el proyecto del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Informe sobre el resultado del análisis de otras áreas u órganos adicionales a los previstos en los artículos 1 y 3 del Anexo al Acuerdo INE/CG47/2016 para la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Solicitó que dieran por recibido el documento y fuera agendado para una sesión de la Comisión del Servicio en la siguiente semana. También pidió al Director Ejecutivo que pudieran presentar en la Sesión Extraordinaria Urgente de Consejo General del día siguiente, un breve informe en el que se diera cuenta que el Consejo General en un acuerdo previo estableció un plazo de tres meses que se vencía el 27 de abril, para que se pudiera revisar qué nuevas plazas de unidades técnicas podían formar parte de la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional, ya que cuando se presentaron los Lineamientos para el tema de los Catálogos, hubo impugnaciones de los partidos políticos y la Sala Superior al resolver esos medios de impugnación, estableció que en el caso concreto de las unidades técnicas que formaban parte de la Junta General Ejecutiva, siendo Fiscalización, Contencioso y Vinculación, debían tener plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consideró que no tenía caso presentar al día siguiente un documento al Consejo General, cuando lo que en rigor procedía no era acatar el primer plazo del Consejo General sino el sentido de la sentencia del Tribunal Electoral, pero eran dos puntos que estaban íntimamente vinculados, así que el informe lo presentarían para decir que acatarían la sentencia y con ello darían al mismo tiempo cumplimiento del Acuerdo del Consejo General que estableció el plazo de tres meses para hacer esa revisión.

Por ende pidió dar por recibido el punto 1 y discutirlo en la sesión de la siguiente semana para subirlo a Consejo General antes del 7 de mayo. Al no haber comentarios se hizo lo procedente y dio la bienvenida a la sesión al Director Jurídico del Instituto.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión dio por recibido el Informe sobre el resultado del análisis de otras áreas u órganos adicionales a los previstos en los artículos 1 y 3 del Anexo al Acuerdo INE/CG47/2016 para la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y acordó agendarlo para su discusión en la siguiente sesión.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN elaborar un breve informe en el que se enterara al Consejo General que el Instituto acató la sentencia del TEPJF, con lo que se daba al mismo tiempo cumplimiento al Acuerdo del Consejo General de tres meses para hacer la revisión de otras áreas u órganos adicionales para su integración al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

2. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Externó que el punto 2 eran los dictámenes sobre quince procedimientos disciplinarios que se presentaban a consideración de la Comisión. Consultó a los integrantes de ése órgano colegiado



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

y al Director Jurídico si deseaban apartar alguno, al no haber intervenciones requirió al Secretario Técnico someterlos a votación.

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los miembros de la Comisión si aprobaban los quince dictámenes de los proyectos de resolución con las erratas correspondientes; los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes comprendidos del 2.1 al 2.15 con la inclusión de erratas.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre el avance en el cumplimiento de los Organismos Públicos Locales a lo establecido por el Artículo Séptimo Transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Dr. Rafael Martínez Puón: Refirió que el artículo 7° transitorio del Estatuto establecía que los OPLE debían adecuar su estructura organizacional de cargos y puestos y demás elementos conforme a lo establecido en el Estatuto y el Catálogo de Cargos y Puestos a más tardar el 31 de mayo del 2016. Preciso que con base en ello, la Presidencia de esa Comisión instruyó consultar a los OPLE sobre el grado de avance en el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° antes citado.

Enteró que el Informe daba cuenta de los trabajos que realizó la DESPEN para acompañar a los OPLE en la adecuación de su organización, destacando la puesta en marcha de una ventanilla específica para la atención y consulta de dudas por parte de dichos organismos a partir del 1° de marzo, así como la impartición de un curso-taller en cuatro sesiones del 6 al 11 de abril al que asistieron 54 servidores públicos designados por los 32 OPLE, asesores de Consejos Electorales y de la Secretaría Ejecutiva. Subrayó la asistencia de Consejeros Electorales a ese taller.

Comunicó que se presentaba el resultado de la consulta realizada vía circular a los Consejeros Presidentes de los 32 OPLE, destacando que al 22 de abril, 90 por ciento de los OPLE dijeron estar en proceso de adecuación, los organismos de Oaxaca y Sinaloa estaban por iniciar y en Colima no se había recibido respuesta.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, dio por recibido el Informe presentado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

4. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuestas para que el Secretario Ejecutivo realice las designaciones de encargados de despacho para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas en los estados de Guanajuato y Tabasco.

Dr. Rafael Martínez Puón: Informó que se proponía a Jorge Ponce Jiménez, Vocal Secretario en la Junta General Ejecutiva en el estado de Guanajuato, para que fuera designado como encargado de despacho en la Vocalía Ejecutiva de dicha entidad y a Jorge Alberto Zavala Frías, Vocal del Registro Federal de Electores en la Junta Local Ejecutiva en el estado de Tabasco, como Vocal Ejecutivo en dicha entidad.

Indicó que los dos miembros del Servicio cumplían con los requisitos, en el caso de Jorge Ponce Jiménez, su designación sería vigente a partir del 27 de abril y en el caso de Jorge Alberto Zavala Frías, entraría en vigor a partir del 1° de mayo del año en curso, por lo que el documento estaba a su consideración.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico consultar a la Comisión si autorizaba las propuestas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

Dio la bienvenida a la asistencia a la Comisión del Consejero Arturo Sánchez.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión autorizó por unanimidad las propuestas para que el Secretario Ejecutivo realice las designaciones de encargados de despacho para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Guanajuato y Tabasco.

5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban las Competencias Técnicas correspondientes a cada Cargo o Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y el cargo de Secretario Técnico en el apartado de estructura desconcentrada de Organismos Públicos Locales.

Dr. Rafael Martínez Puón: Evocó que el pasado 29 de febrero, la Junta General Ejecutiva aprobó el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y en su punto resolutivo 7° estableció que, a más tardar el 29



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de abril de 2016, se aprobarían las competencias técnicas correspondientes a cada cargo o puesto, para ello la DESPEN formularía el proyecto que conocería la Comisión del Servicio.

Abundó que por tal motivo, esa Dirección Ejecutiva llevó a cabo las actividades de actualización de las competencias técnicas de los cargos y puestos del Servicio, tanto para el sistema del Instituto, como para los Organismos Públicos Locales; iniciando con una reunión de trabajo con funcionarios de las Direcciones Ejecutivas, asesores de las oficinas de los Consejeros Electorales, del Secretario Ejecutivo y de la empresa consultora en la que se presentó el objetivo, la metodología y el plan de trabajo.

Expuso que posteriormente se presentó una propuesta de siete grupos de expertos organizados a partir de las familias de puestos del Catálogo y el calendario de sesiones: La primera de Capacitación, Educación Cívica y Participación Ciudadana; la segunda del Padrón Electoral, Cartografía, Vigilancia, Información, Demografía y Estadística; la tercera, de Seguimiento a Órganos Desconcentrados, Logística de Materiales y Planeación; la cuarta, de los Partidos Políticos, Producción, Medios y Difusión; la quinta de Sistemas; la sexta de Coordinación Ejecutiva y la Séptima del área Jurídico Administrativa.

Amplió que en las sesiones de trabajo se contó con la colaboración de funcionarios de Oficinas Centrales y Órganos Desconcentrados del Instituto y de los Organismos Públicos Locales, por parte de los OPLE estuvieron presentes funcionarios de los Institutos Electorales de Ciudad de México, Estado de México y Guanajuato, así como del Consejo Estatal Electoral de Nuevo León, que tenían un servicio profesional consolidado. Apuntó que también se contó con la participación de asesores de Consejeros Electorales y del Secretario Ejecutivo.

Explicó que la actualización de competencias técnicas giró en torno a su adaptación a las nuevas funciones a partir de la reforma político-electoral y a los cambios que habían sufrido los procesos institucionales, lo que implicó plantearlas en términos generales que permitieran su aplicación tanto a los miembros del Servicio del Instituto, como de los OPLE, con base en la metodología establecida.

Precisó que como complemento de la actividad, los expertos también participaron en la asignación de las competencias técnicas que aplicaban a cada cargo o puesto en el grado de dominio correspondiente, con base en las funciones establecidas en el Catálogo. Externó que como resultado de ello se actualizaron 34 competencias de las que se fusionaron cuatro, se eliminaron dos y se diseñó



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

una nueva en materia de ubicación, equipamiento e instalación de casillas, con ello se pasó de 38 a 35 competencias técnicas. Resaltó que con la incorporación de competencias técnicas, el Catálogo de Cargos y Puestos estaba listo para las etapas que estuvieran en puerta

Por último agradeció a todos los asesores que les acompañaron desde un inicio en todo ese proceso y le parecía que en un tiempo record se había conseguido el objetivo, por lo que dejaba a consideración de la Comisión el Anteproyecto de Acuerdo y sus dos anexos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Manifestó que había una pequeña errata en el punto segundo para establecer que se trataba de una inclusión de las competencias técnicas. Consideró que era un trabajo impecable de la Dirección Ejecutiva y estaba muy bien hecho. Estimó que la colaboración del grupo de asesores había sido muy importante y aprovechó para agradecer tanto al personal de la Dirección Ejecutiva como a los asesores la pulcritud que tuvieron en la redacción de ese trabajo. Les reiteró su agradecimiento y felicitó a todos.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Apreció que valía la pena destacar la labor de la Dra. Arroyo, pues le parecía que el trabajo de coordinación hecho por ella para incluir a todas las áreas era importante valorarlo, sin demerito del trabajo que habían realizado los asesores y la Dirección Ejecutiva,

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que estaba totalmente de acuerdo. Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico consultar a los miembros de la Comisión si se autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo con ajustes al punto segundo del anteproyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En razón de haberse agotado los asuntos del orden del día, declaró formalmente concluida la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban las Competencias Técnicas correspondientes a cada Cargo o Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con ajustes al punto segundo del Anteproyecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La reunión concluyó a las 18:18 horas del 26 de abril de 2016, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión dio por recibido el Informe sobre el resultado del análisis de otras áreas u órganos adicionales a los previstos en los artículos 1 y 3 del Anexo al Acuerdo INE/CG47/2016 para la Integración del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional y acordó agendarlo para su discusión en la siguiente sesión.
2. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN elaborar un breve informe en el que se enterara al Consejo General que el Instituto acató la sentencia del TEPJF, con lo que se daba al mismo tiempo cumplimiento al Acuerdo del Consejo General de tres meses para hacer la revisión de otras áreas u órganos adicionales para su integración al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. La Comisión aprobó por unanimidad los dictámenes comprendidos del 2.1 al 2.15 con la inclusión de erratas.
4. La Comisión autorizó por unanimidad las propuestas para que el Secretario Ejecutivo realice las designaciones de encargados de despacho para ocupar los cargos de Vocal Ejecutivo en las Juntas Locales Ejecutivas en los Estados de Guanajuato y Tabasco.
5. La Comisión aprobó por unanimidad el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban las Competencias Técnicas correspondientes a cada Cargo o Puesto del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con ajustes al punto segundo del anteproyecto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
26 DE ABRIL DE 2016**


Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral


Dr. Benito Nacif Hernández
Consejero Electoral


Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral


Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional